

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Igualdad y Portavoz

Corrección de errores del Decreto 52/2022, de 21 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (Eatim) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. [2022/7057]

Advertido error en el Decreto 52/2022, de 21 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (Eatim) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables (Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 119, de 23 de junio de 2022), conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 2 letras a) y b) del artículo 12, página 21839:

Donde dice:

a) Los costes salariales y la cotización empresarial a la Seguridad Social de las personas que se contraten para los cuidados que puedan prestarse en el domicilio, o en dependencias colectivas, de conformidad con el Plan Corresponsables.

b) Los costes salariales y la cotización empresarial a la Seguridad Social de las personas que sean contratadas para la tramitación de los expedientes administrativos y/o la coordinación derivadas de la gestión del Plan Corresponsables, hasta un máximo del 10% de la cuantía concedida a cada entidad local.

Debe decir:

a) Los costes salariales, la cotización empresarial a la Seguridad Social y las indemnizaciones por fin de contrato de las personas que se contraten para los cuidados que puedan prestarse en el domicilio, o en dependencias colectivas, de conformidad con el Plan Corresponsables.

b) Los costes salariales, la cotización empresarial a la Seguridad Social y las indemnizaciones por fin de contrato de las personas que sean contratadas para la tramitación de los expedientes administrativos y/o la coordinación derivadas de la gestión del Plan Corresponsables, hasta un máximo del 10% de la cuantía concedida a cada entidad local.

En el Anexo I en la página 21856:

Donde dice:

“CIF – P45103001 Ayuntamiento de Mocejón”

Debe decir:

“CIF – P4510300I Ayuntamiento de Mocejón”

En el Anexo I en la página 21856:

Donde dice:

“CIF – B4511700I Ayuntamiento de Noez”

Debe decir:

“CIF – P4511700I Ayuntamiento de Noez”